

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis fd., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El actual Departamento de Trabajo, Sanidad y Previsión se divide en dos Ministerios, que se denominarán: Ministerio de Trabajo y Previsión y Ministerio de Sanidad.

Artículo 2.º El actual Departamento de Industria y Comercio se divide asimismo en dos, que se denominarán: Ministerio de Industria y Ministerio de Comercio.

Artículo 3.º Se crea un nuevo Ministerio, que se denominará Ministerio de Propaganda.

Artículo 4.º La Presidencia del Consejo de Ministros y los nuevos Departamentos ministeriales dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto, habilitándose por el de Hacienda los créditos necesarios para la dotación de los servicios, sueldos de los Ministros y asignación para las Secretarías y demás atenciones que imponga esta organización ministerial.

Artículo 5.º Queda derogado el Decreto de 19 de Febrero último y cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Dado en Barcelona a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

(«Gaceta» del 5)

cido de aquella localidad Alejandro Recuero Lucía, de 27 años de edad, estatura regular, ojos pardos, barba cerrada, color moreno; viste chaqueta de corte color marrón, pantalón y chaleco de pana negra de cordoncillo, albarcas de goma y boina negra, interesando de quienes conozcan el paradero del citado desaparecido lo participe en la localidad de Veguillas a la madre del mismo, Modesta Lucía Palancar.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 5 de Octubre de 1936.

El Gobernador,

Miguel de Benavides.

Delegación provincial del Ministerio de Agricultura

CIRCULAR

Se ordena a todos los Municipios de la provincia en virtud del Decreto dictado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 7 de Octubre próximo pasado (inserto en el «Boletín Oficial», número 124, de fecha 14 de Octubre último), la rápida constitución de la Junta Calificadora Municipal para expropiar, sin indemnización y a favor del Estado las fincas rústicas, cualquiera que sea su extensión y aprovechamiento, pertenecientes en 18 de Julio de 1936, a las personas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional contra la República; las citadas Juntas Calificadoras deben estar integradas por un representante del Ayuntamiento, otro del Comité del Frente Popular, una representación de cada una de las organizaciones sindicales de obreros del campo y otra de los pequeños cultivadores y colonos que estuvieren legalmente constituídos. Dicha Junta formará la relación de propietarios que por haber prestado su colaboración en cualquier forma al movimiento subversivo o su ayuda con monedas o especies, auxilios, servicios, confidencias o simple resistencia o desobediencia a las disposiciones o acuerdos del Gobierno legítimo de la República, deban ser clasificados como enemigos del Régimen. Estas relaciones con la propuesta razo-

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 193

Recibido en este Gobierno civil oficio de la Alcaldía de Veguillas interesando la busca del desapare-

nada para cada caso, serán elevadas a la Junta provincial, y con el informe de esta misma, transmitidas al Gobierno, quien dará estado oficial en la «Gaceta de Madrid» a los nombres de las personas que definitivamente deban ser así clasificadas.

En el plazo de una semana, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, deberán los Municipios mandar relación nominal de los individuos que constituyan las referidas Juntas municipales.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1936.—El Delegado provincial, Rafael Badolato.

Junta provincial de socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936

Provincia de Guadalajara

RELACION nominal de las cantidades recaudadas individual y colectivamente por esta Junta provincial y transferidas a la Junta Central.

BAIDES

NOMBRES	Pesetas
El Ayuntamiento.....	35 »
Vicente Toribio.....	5
Ramón García.....	2
Teodoro Rojo.....	5
Jesús Bueno.....	4 40
Martin Carbellido.....	2 40
Abelardo A. Puerta.....	2
Donato Barahona.....	7 20
Felipe Barahona.....	2 25
Saturnino Cañamares.....	2
Gregorio Angona.....	2
Federico Yunquera.....	2
Bonifacio Hernando.....	1 20
Esteban Alba.....	5
Juan Banderas.....	5
Francisco Gil.....	2
Aurora Muñoz.....	2
Mauricio Mayor.....	2 40
Eugenio Sánchez.....	2
Marcelino Diaz.....	1
Andrés Bueno.....	1 25
Salvador Golbano.....	5
Salustiano Alda.....	1 20
Abel Serrano.....	1 20
Justo Martínez.....	5
Erótida Diaz.....	2
Simón Esteban.....	3
Juan Cañamares.....	0 90
Francisco Barahona.....	2 40
Juana Diaz.....	2
Clemente Cañamares.....	1 60
Justo Alda.....	0 80
Gabriel Bueno.....	2 40
Francisco Toribio.....	2 40
Víctor Martínez.....	2
Florencio Bravo.....	1
Serapio Cañamares.....	1
Francisco Bueno.....	1
Galo de Francisco.....	1 20
Bruno Bueno.....	3
Jorge Bueno.....	1 60
Cipriano Angona.....	1
Romualdo Bueno.....	5 »
Ambrosia Llorente.....	1 20
José M. ^a Toledano.....	5
Felipe Bueno.....	2
Mariano Erguido.....	5
José Cañamares.....	4 40
Damián Hernando.....	0 50
Luisa Cayuelo.....	5
Severiana Cayuelo.....	5
Eustasio Alonso.....	5
Victoriano Nares.....	5
Francisco Sanz.....	1 20
Gregorio Cañamares.....	0 25
Juan de Francisco.....	1 20
Joaquín Yunquera.....	1 80
Manuel Bueno.....	2 50
Claudio Heras.....	1
Baltasar Bueno.....	3 70
Nicolás Lopez.....	1 60
Valentín Toribio.....	2
Eugenio Nares.....	2 40
Julián Bueno.....	0 60
Félix Bueno.....	2 40
Lorenzo Lozano.....	2
Santos Angona.....	0 60
Agapito Delgado.....	0 60
Teodoro Alda.....	1 20
Teodoro Alvarez.....	1 20
Basilio Alvarez.....	1 20
Miguel Bueno.....	1 20
Gerardo Gil.....	5
Enrique Yunquera.....	0 50
Casiano Ciria.....	1
Valentín Somolinos.....	0 50
Ildefonso Huetos.....	1 20
Lorenzo de Francisco.....	2
Cruz Navalpotro.....	1
Lucía Bueno.....	1 80
Anaclea Cuerda.....	1 80
Dolores Alvarez.....	1
Bernabé Barahona.....	0 80
Feliciano Flores.....	0 60
Celedonio García.....	1
Luis de Francisco.....	2 40
Juan Agustín.....	1
Juana Llorente.....	1 60
Agapito Toribio.....	1 80
Baldomero Cañamares.....	2
Dionisio de Francisco.....	2 40
Carmen Alda.....	0 80
Juan Sotillo.....	1 20
Angel Manso.....	1 20
Vicente Cañamares.....	0 25
Benito Barahona.....	2 40
Rafael Oliver.....	2
Simón Angona.....	1
Manuel Bueno de Lafuente.....	3 60
María Yubero.....	1 80
Wenceslao Toribio.....	2 40
Eulogio Bueno.....	1 20
Ignacio Bueno.....	3
Valentín Manso.....	1 20
Julián Sotillo.....	2 20
Pío Batanero.....	0 40
Gregorio Batanero.....	1
Gabriel Pelegrina.....	2 20
Natalio Monge.....	0 50
Juan Martín.....	2
Modesto Conde.....	2
Julio Villamayor.....	1
Florencio Perez.....	2
Total.....	271 30

(Continuará)

Ayuntamientos

GUADALAJARA.—Secretaría

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Octubre último, que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la ley Municipal vigente y del número 10 del artículo 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, celebrada el día 28 de Septiembre próximo pasado.

Nombrar Bomberos de este Municipio, en virtud de concurso, a Julián Lanza Rojo y Laureano Roche Martínez.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una propuesta del Sr. Arquitecto municipal para nombramiento de Bomberos interinos.

Designar con el nombre de Lina Odena la calle antes denominada de San Miguel.

Nombrar a José María del Fresno guarda interino de los manantiales «Fuentes de Torija.»

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de Septiembre.

Idem una relación de facturas, ascendente a la suma de 1.176'70 pesetas.

Declarar de urgencia los asuntos que siguen:

Suspender la Feria del año actual y que lo consignado en el capítulo de festejos se destine a enjugar más apremiantes necesidades.

Interesar de la Junta de Abastos ponga de su parte todos los medios en evitación de la salida de artículos alimenticios de esta ciudad, o bien procure garantizar que esos artículos no hayan de faltar en momento alguno; emanciparse el Ayuntamiento de la expresada Junta en cuanto a las funciones relativas a la distribución de subsistencias dentro de este término y recabar del Frente Popular la sustitución de los miembros de aquel organismo que no sean inequívocamente adictos al régimen.

Promover una suscripción pública para la construcción de un mausoleo en el Cementerio destinado a recoger los restos de los milicianos caídos en la lucha, contribuyendo el Ayuntamiento con 5.000 ptas.

Sesión ordinaria del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar para que represente al Ayuntamiento en el Consejo municipal de Primera enseñanza al concejal Sr. Gálvez.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Vicente Bueno contra acuerdo de 17 de Agosto, que originó su cesantía en el cargo de Oficial 1.º de este Ayuntamiento

Aprobar la matrícula del arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

Idem la id. de derechos o tasas sobre desagüe de canalones en la vía pública.

Idem una relación de facturas, importante 814'05 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación de la Junta de Abastos, en la que enumera las medidas adoptadas para poner coto a los abusos de la salida de víveres de esta población.

Declarar desierto el concurso para provisión de dos plazas de Inspectores de Arbitrios y que se anuncie nuevamente con sujeción a las mismas bases,

si bien modificando los plazos señalados en la 4.ª y la 6.ª

Variar la hora de celebración de las sesiones, señalando la de las siete de la tarde.

Sesión ordinaria del día 19

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la matrícula del arbitrio sobre puertas que abren al exterior y rejas en planta baja que sobresalen del paramento de fachada.

Idem la id. del arbitrio para promover el saneamiento de viviendas.

Idem la cuenta general de caudales correspondiente al tercer trimestre de este año, rendida por el señor Depositario.

Idem una relación de facturas, ascendente a la suma de 7.130'48 pesetas.

Autorizar al Comité de Juventudes Socialistas Unificadas para que, de acuerdo con la Comisión de Obras, lleve a efecto el cambio de placas de la calle de Lina Odena.

Declarar de urgencia los asuntos siguientes:

Que por la presidencia se designe una Comisión que estudie la propuesta de la Junta de Abastos para establecimiento de la tarjeta familiar de racionamiento de artículos alimenticios.

Nombrar Sereno municipal, en virtud de concurso-examen, a Eusebio Almazán Vázquez, declarando desiertas las dos plazas de Suplentes sacadas también a concurso.

Sesión extraordinaria del día 19

Se acordó, conjuntamente con el Comité político del Frente Popular, elegir miembros del Comité Agrícola local del Frente Popular de este Municipio a los vecinos, competentes en agricultura y de probado amor al régimen, D. Simón Garrido Encabo, D. Rafael Alba Riofrío, D. Lázaro Gómez García y D. Juan García Clemente, estos dos últimos por las organizaciones obreras de la Casa del Pueblo.

Sesión ordinaria del día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la matrícula del arbitrio no fiscal para estimular los revocos de fachadas.

Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad una moción del Sr. Abad proponiendo la modificación de la plantilla de Matarifes.

Aprobar una relación de facturas, ascendente a 489'30 pesetas.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Nombrar encargada de la limpieza de la Casa Consistorial a Escolástica Moreno Veguillas.

Conceder a doña Victoria Raposo, viuda de Motiño, la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales.

Guadalajara 31 de Octubre de 1936.—El Secretario interino, Antonio Pardo.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Antonio Cañadas.

CANREDONDO.—Edicto de subasta

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta para el arriendo del horno de pan cocer,

propiedad de este Municipio, durante el año 1937, bajo el tipo de 600 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día 6 de Diciembre próximo, a las once horas, y si esta primera no diera resultado, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 13 del mismo mes, a la misma hora que la primera.

Canredondo 3 de Noviembre de 1936 —El Alcalde, Marcos López.

MANTIEL

Habiendo desaparecido de esta localidad el Depositario del Ayuntamiento que presido, Francisco Serrano Martínez, e ignorando su actual paradero, se le requiere por el presente anuncio a fin de que se presente ante esta Alcaldía en término de cinco días, al objeto de rendir las cuentas como tal Depositario, parándole el perjuicio consiguiente si deja de comparecer.

Mantiel 5 de Noviembre de 1936. —El Alcalde, Julián García.

BRIHUEGA

El día 14 del actual y hora de las once de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública para la corta en el monte de propios de esta villa, número 42 del Catálogo, de 2.000 estéreos de leña gruesa y 1.000 de ramaje, bajo el tipo de 3.000 pesetas, y cuya subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría expuesto al público.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda, bajo igual tipo y condiciones el día 17, a la misma hora.

Brihuega 3 de Noviembre de 1936.—El Alcalde accidental, Pascual Cepero.

VALDENUÑO FERNANDEZ

Subasta de pastos

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 30 de Octubre último para el arriendo del aprovechamiento de pastos de invierno sobrantes de la Dehesa boyal de estos propios, para 1.500 reses lanares, 400 cabras y 12 vacunas, durante el año forestal de 1936-37, bajo el tipo de 3.250 pesetas, se señala para la celebración de la segunda subasta, bajo el mismo tipo, requisitos y condiciones el día 14 del actual, hora de las diez de la mañana.

El pliego de condiciones sigue de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdenuño Fernández 4 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Bedoya

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Beleña de Sorbe, el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares para el año 1937, por ocho días.

Peñalva de la Sierra, la matrícula industrial para el año 1937, por ocho días; las listas cobratorias de riqueza urbana y repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Jócar, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por diez días.

Escariche, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Olmeda del Extremo, la matrícula industrial con sus copias y listas cobratorias, por diez días.

Alhóndiga, los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1937, por cinco días.

Auñón, los pliegos de condiciones para las subastas de pesas y medidas, matadero y puestos públicos para el año 1937, por cinco días.

El Casar de Talamanca, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

El Olivar, las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada para el año 1937, por ocho días.

Henche, el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos para el año 1937, por ocho días.

El Vado, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias por urbana, por ocho días.

La Toba, las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares para el año 1937, por ocho días; los repartimientos y listas cobratorias de la riqueza rústica y pecuaria, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal ordinario, por ocho días y ocho días más.

Lupiana, el expediente de habilitación de crédito con cargo a las resultas del presupuesto ordinario del año 1935 sin aplicación en el actual de 1936 para reforzar varios capítulos de gastos del presupuesto ordinario del presente año, por quince días.

Salmerón las listas de edificios y solares para el año 1937, por ocho días; la matrícula industrial, por quince días; la matrícula de patente de automóviles por quince días.

Zaorejas, la matrícula industrial y las listas cobratorias, por ocho días.

JUZGADO MUNICIPAL DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES. — Edicto

Don Aquilino Ortega Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Fuentelahiguera de Albatages.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para la provisión de vacantes de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por falta de aspirantes, se anuncia nuevamente para su provisión en concurso libre, por término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos acreditativos de sus circunstancias, se remitirán a este Juzgado municipal.

Se hace constar que el censo de población de este término municipal es el de 476 habitantes de hecho y 480 de derecho.

Fuentelahiguera de Albatages 3 de Noviembre de 1936. — El Juez municipal, Aquilino Ortega.